MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, a 30 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. Nº6508/24.-

VISTOS Y CONCIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Solicitud de requerimiento de la Oficina Local de la Niñez (OLN), quienes solicitan el reintegro por la suma de $1.587.097 pesos, debido al pago en exceso a la ex coordinadora doña Francisca Cádiz Moncada por la suma de $1.587.097 pesos (un millón quinientos ochenta y siete mil noventa y siete); Memorándum N°3893/24 de fecha 25 de julio de 2024, emitido por doña María del Pilar Zagal Chávez, Directora DIDECO, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza primero, realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por haber efectuado el pago total de las remuneraciones correspondiente al mes de diciembre de 2023 a doña Francisca Cádiz Moncada, RUT , desde el Programa "Oficina Local de la Niñez" (OLN), siendo que desde 08 al 31 de diciembre del mismo año la recurrida se encuentra trabajando en la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Alto Hospicio; y en segundo lugar autorizar el reintegro o devolución de los fondos pagados en exceso por la suma total de $1.587.097 pesos (un millón quinientos ochenta y siete mil noventa y siete) a la Oficina Local de la Niñez (OLN); Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, en contra todos quienes sean responsables por haber efectuado el pago total de las remuneraciones correspondiente al mes de diciembre de 2023 a doña Francisca Cádiz Moncada, desde el Programa "Oficina Local de la Niñez" (OLN), siendo que desde 08 al 31 de diciembre del mismo año la recurrida se encuentra trabajando en la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Alto Hospicio, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Desígnese como Investigador a don **Rodolfo Elías Silva Valencia, F**
Planta, Escalafón Administrativo, Grado 16° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

Sección Municipal

NCC/evg
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

(continuación decreto alcaldicio N°6508/24)

5.- Autorícese el reintegro por la **suma total de $1.587.097 pesos (un millón quinientos ochenta y siete mil noventa y siete)**, por el pago en exceso en las remuneraciones del mes de Diciembre de 2023 a doña Francisca Cádiz Moncada, desde el Programa "Oficina Local de la Niñez" (OLN), entre los días 08 al 31 de Diciembre.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados al reintegro señalado por la suma total de **$1.587.097 pesos (un millón quinientos ochenta y siete mil noventa y siete)**, con cargo a la **cuenta N°114.05.02.001.013.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPA

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/evg
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, a 30 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. Nº6508/24.-

VISTOS Y CONCIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Solicitud de requerimiento de la Oficina Local de la Niñez (OLN), quienes solicitan el reintegro por la suma de $1.587.097 pesos, debido al pago en exceso a la ex coordinadora doña Francisca Cádiz Moncada por la suma de $1.587.097 pesos (un millón quinientos ochenta y siete mil noventa y siete); Memorándum N°3893/24 de fecha 25 de julio de 2024, emitido por doña María del Pilar Zagal Chávez, Directora DIDECO, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza primero, realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por haber efectuado el pago total de las remuneraciones correspondiente al mes de diciembre de 2023 a doña Francisca Cádiz Moncada, RUT desde el Programa "Oficina Local de la Niñez" (OLN), siendo que desde 08 al 31 de diciembre del mismo año la recurrida se encuentra trabajando en la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Alto Hospicio; y en segundo lugar autorizar el reintegro o devolución de los fondos pagados en exceso por la suma total de $1.587.097 pesos (un millón quinientos ochenta y siete mil noventa y siete) a la Oficina Local de la Niñez (OLN); Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, en contra todos quienes sean responsables por haber efectuado el pago total de las remuneraciones correspondiente al mes de diciembre de 2023 a doña Francisca Cádiz Moncada, , desde el Programa "Oficina Local de la Niñez" (OLN), siendo que desde 08 al 31 de diciembre del mismo año la recurrida se encuentra trabajando en la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Alto Hospicio, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Desígnese como Investigador a don **Rodolfo Elías Silva Valencia, Planta, Escalafón Administrativo, Grado 16° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

Sección Municipal

NCC/evg
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

(continuación decreto alcaldicio N°6508/24)

5.- Autorícese el reintegro por la **suma total de $1.587.097 pesos (un millón quinientos ochenta y siete mil noventa y siete)**, por el pago en exceso en las remuneraciones del mes de Diciembre de 2023 a doña Francisca Cádiz Moncada, [redacted], desde el Programa "Oficina Local de la Niñez" (OLN), entre los días 08 al 31 de Diciembre.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados al reintegro señalado por la suma total de **$1.587.097 pesos (un millón quinientos ochenta y siete mil noventa y siete)**, con cargo a la **cuenta N°114.05.02.001.013.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal